ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, CATERING Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS PROTOCOLARIOS, INSTITUCIONALES Y SOCIALES, DIRIGIDOS A ATENDER A PERSONALIDADES, DELEGADOS, FUNCIONARIOS Y DEMÁS INVITADOS PROVENIENTES DE OTROS DEPARTAMENTOS Y CIUDADES DEL PAÍS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y COMPROMISOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DURANTE LA VIGENCIA 2026"

1. PERSPECTIVA LEGAL

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, la "Guía de elaboración de Estudios del Sector – GEES-02", de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra y el "Instructivo de Solicitud de Cotizaciones para Estudios de Mercado para la adquisición de bienes y servicios"; se procedió a realizar el análisis económico del sector y de los posibles oferentes. Identificada la necesidad y servicios que la satisfacen, es necesario analizar el sector y el comportamiento de las dinámicas del mercado al cual pertenecen tales servicios.

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, sus dinámicas, la identificación de parámetros para determinar los requisitos habilitantes, así como la forma de evaluar y ponderar las ofertas.

2. NECESIDAD

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 311 Constitucional), Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (Art. 315 Constitucional). La constitución política en los artículos 314 y 315 y el literal b de numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 autoriza la ordenación de gastos y además otorga competencia para dirigir las licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales respectivamente".

Dentro de las actividades protocolarias y de las funciones que debe cumplir el Alcalde y los miembros del Gabinete Municipal, se encuentran las reuniones de trabajo, sesiones en el Concejo Municipal, actividades protocolarias y compromisos sociales, las cuales se realizan en el Despacho del Alcalde o en otros sitios que brinden condiciones de seguridad y tranquilidad a los participantes.

En diferentes ocasiones, la agenda y las diferentes reuniones que atiende el Señor Alcalde, se cumplen en horas del mediodía o se extienden más de lo previsto.

Se requieren tenar a disposición del Municipio salones con toda la dotación requerida para el desarrollo de diversas actividades de la administración.

En ese orden de ideas, y para lograr cumplir con los objetivos locales, así como la finalidad estatal; en el desarrollo de sus funciones, la administración se ve en la necesidad de celebrar diferentes reuniones tanto con funcionarios como con personal de otras entidades y con particulares, de ahí la necesidad de contratar el suministro de alimentos, catering, eventos y hospedajes y de esta manera suplir la necesidad que presenta la Alcaldía Municipal de Puerto Colombia.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

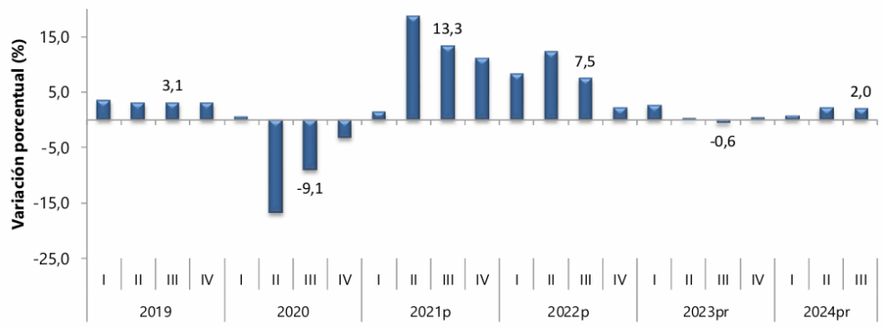
Una vez definido el sector objeto de análisis, la entidad establece los factores de análisis macroeconómicos que pueden afectar el comportamiento de este sector, como son:

- Producto Interno Bruto - PIB

- Índice de Precio al Consumidor - IPC
- Salario Mínimo Legal Vigente - SMMLV
- Tasa representativa del mercado - TRM
- Tasa de Ocupación
- Contexto regulatorio.

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – III TRIMESTRE 2024 PRELIMINAR

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, informa que en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023p.



Así mismo establece:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un aumento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento en el alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.

Así mismo, específicamente para las actividades de construcción, el Boletín indica: “En el Segundo trimestre de 2024 pr, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,5%.

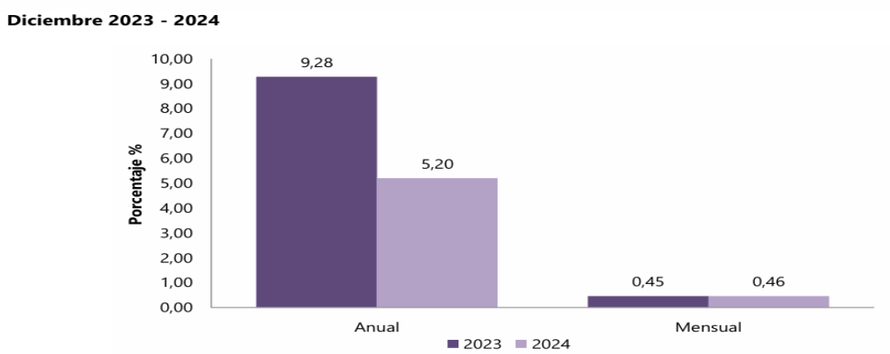
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%.

Como se observa, el sector ha tenido un nivel de crecimiento bastante lento, por diversos factores como la escases de materiales debido a las condiciones geopolíticas que se viven en la actualidad, el aumento en el costo de los insumos, y actualmente, se han generado políticas sociales y económicas que han tenido un impacto negativo en el desarrollo del sector y en el que el mercado inmobiliario no ha tenido en desarrollo de años anteriores, por lo que el crecimiento del PIB estará condicionado por este sector, el cual es importante en la estructura económica del país.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,8	-2,7	1,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	14,4	10,9	2,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	2,4	1,4	1,4
Construcción	**2,4**	**1,5**	**0,9**

3.2. IPC

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional



3.2.1. RESUMEN INFLACIÓN (VARIACIÓN DEL IPC).

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Si bien la tasa del IPC ha disminuido, la misma todavía se considera alta, la cual impacta en el costo de vida, en la capacidad de adquisición de las personas y genera aumento en los insumos para diversas actividades de la construcción, teniendo en cuenta que por cambio de anualidad o variación fuerte en cada mes, impacta en los componentes de materias primas e insumos y por ende en los costos que se tengan proyectados para los diferentes tipos de obra que se desarrollen en el país.

3.3. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

El salario mínimo en Colombia es el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

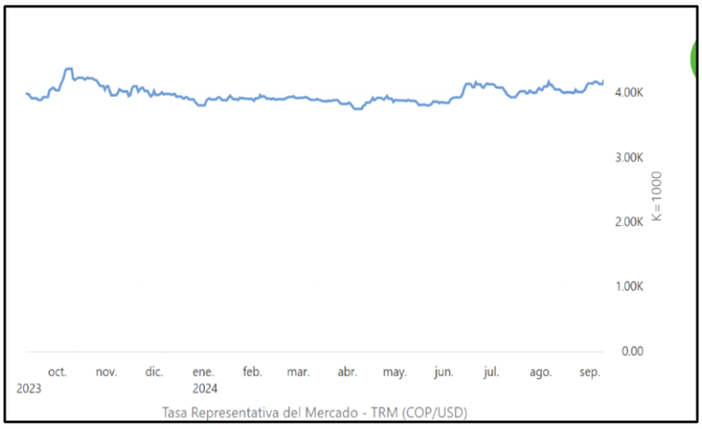
AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	VARIACION SM $	VARIACION SM %	AUXILIO DE TRANSPORTE	NORMATIVIDAD
2025	$1.423.500	$123.500	9.54%	$200.000	1572 y 1573 DE DICIEMBRE 24 DE 2024
2024	$ 1.300.000	$ 140.000	12.07%	$ 162.000	2292 DE DICIEMBRE 29 DE 2023
2023	$ 1.160.000	$ 160.000	16.0%	$ 140.606	2623 DE DICIEMBRE 28 DE 2022
2022	$ 1.000.000	$ 91.474	10.07%	$ 117.172	1724 DE DICIEMBRE 15 DE 2021
2021	908.526	$ 30.723	3.50%	$ 106.454	1786 DE DICIEMBRE 29 DE 2020
2020	877.803	$ 49.687	6.00%	$ 102.854	2360 DE DICIEMBRE 26 DE 2019
2019	828.116	$ 46.874	6.00%	$ 97.032	2451 DE DICIEMBRE 27 DE 2018

Este factor debe ser tenido en cuenta para la estructuración del componente económico, por cuanto el personal operativo que interviene en el desarrollo de la construcción de las edificaciones es un componente relevante en la ejecución del contrato, evitando posibles desequilibrios en el desarrollo del proyecto.

3.4. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base

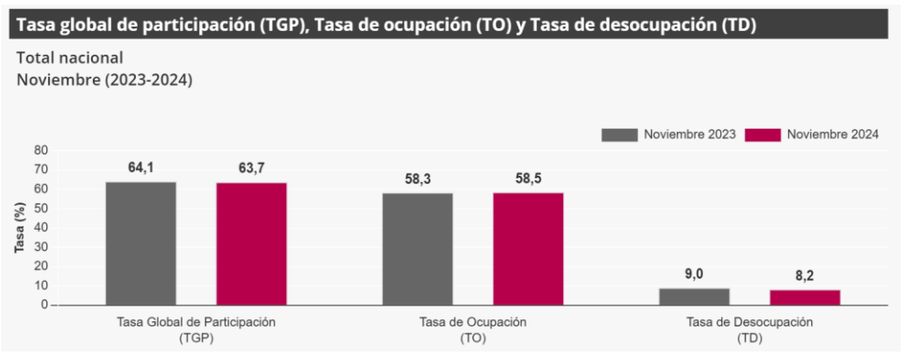
en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los bienes importados.



En los últimos seis meses, el comportamiento del dólar en Colombia ha sido variable, mostrando altibajos debido a la volatilidad del mercado cambiario. Según el Banco de la República, la tasa representativa del mercado (TRM) ha experimentado fluctuaciones influenciadas por factores económicos globales y locales. La TRM ha oscilado, reflejando tanto periodos de apreciación como de depreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense. Factores como las políticas monetarias de la Reserva Federal de los Estados Unidos, los precios de las materias primas y eventos económicos internacionales han tenido un impacto significativo. A nivel interno, decisiones de política económica del gobierno colombiano, las expectativas inflacionarias y los flujos de inversión han influido en estas variaciones. En resumen, la TRM ha mostrado un rango considerable de variaciones en respuesta a una combinación de factores externos e internos, lo que refleja la sensibilidad del peso colombiano ante las condiciones económicas y políticas tanto nacionales como internacionales Estos aspectos relevantes tienen un impacto directo en la estructuración del costo económico para aquellos insumos importados que sean necesarios, para poder desarrollar el objeto del contrato.

3.5. MERCADO LABORAL

El DANE define este componente como la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET). Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

El margen de contribución del sector alojamiento y servicios de comida en cuanto al empleo ha mostrado una tendencia relevante. Según el DANE, este sector ha tenido una influencia significativa en los niveles de empleo a nivel nacional.

3.6. CONTEXTO POLITICO Y MARCO REGULATORIO

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Nacional 410 de 1971, Código de comercio Artículos 518 al 523
- Decreto Nacional 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 1299 de 2006
- ISO 9001, que se enfoca en sistemas de gestión de calidad, y la ISO 14001

Las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

3.7. GENERALIDADES DEL SECTOR ALOJAMIENTO Y SERVICIO DE COMIDAS

Alojamiento

El sector de alojamiento en Colombia está compuesto por una amplia gama de opciones que incluyen desde hoteles de lujo hasta hostales, cabañas y casas de huéspedes. Las principales ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Cartagena, así como destinos turísticos como San Andrés y Santa Marta, concentran la mayor oferta.

El alojamiento se ve directamente influenciado por la demanda de turistas nacionales e internacionales. Colombia ha experimentado un crecimiento en el número de turistas, lo que ha generado un aumento en la inversión en infraestructura hotelera.

Los establecimientos de alojamiento deben cumplir con una serie de normas de calidad y seguridad, reguladas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y otras entidades locales.

Servicio de Comida

Este segmento abarca una gran variedad de establecimientos, desde restaurantes de alta cocina hasta puestos de comida rápida y cafeterías. La gastronomía colombiana es diversa, con influencias indígenas, africanas y europeas, lo que enriquece la oferta gastronómica.

En las grandes ciudades y zonas turísticas, se pueden encontrar restaurantes que ofrecen desde comida típica colombiana hasta opciones internacionales, adaptadas a las preferencias locales y extranjeras.

El sector de alimentos y bebidas en Colombia está regulado por normas de seguridad y calidad, con inspecciones regulares a los establecimientos para garantizar la higiene y el cumplimiento de los requisitos sanitarios.

El turismo en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido en la última década, con un aumento significativo en el número de visitantes extranjeros. Este fenómeno ha impulsado la expansión del sector de alojamiento y comida.

La gastronomía colombiana ha ganado notoriedad internacional, lo que ha favorecido la consolidación del país como destino turístico gastronómico. Los eventos como el Festival Gastronómico de Cartagena son un ejemplo de cómo el sector se apoya en el turismo.

Con la creciente oferta de servicios, los negocios de alojamiento y comida enfrentan una fuerte competencia. Es fundamental que los establecimientos se diferencien mediante la calidad, el servicio al cliente y la innovación en la oferta.

La sostenibilidad ambiental se ha convertido en una preocupación creciente para muchos en el sector, impulsando prácticas como el uso responsable de recursos y la adopción de estándares ecológicos.

Se observa una tendencia a la modernización de los servicios de alojamiento y comida, con nuevas inversiones en tecnología, formación de personal y mejora de las instalaciones.

Tras la crisis generada por la pandemia del COVID-19, el sector ha mostrado señales de recuperación, con un aumento en la demanda tanto de turistas nacionales como internacionales. En resumen, el sector de alojamiento y servicio de comida en Colombia es diverso, dinámico y está estrechamente relacionado con el crecimiento del turismo. Su desarrollo enfrenta retos pero también oportunidades significativas para la innovación y sostenibilidad.

4. ANÁLISIS TÉCNICO
4.1. CAMBIOS TECNOLÓGICOS

el sector de alojamiento y servicio de comidas en Colombia ha experimentado una notable transformación impulsada por los avances tecnológicos. La digitalización ha permitido a los establecimientos optimizar sus operaciones, mejorar la experiencia del cliente y adaptarse a las nuevas demandas del mercado. En el alojamiento, la implementación de sistemas de reservas en línea, aplicaciones móviles para check-in y la automatización de servicios han facilitado una mayor comodidad y eficiencia. En el ámbito gastronómico, las plataformas de delivery y la posibilidad de realizar pedidos en línea han ampliado el alcance de los restaurantes, mientras que el uso de tecnología en la gestión de inventarios y la personalización de menús según las preferencias del cliente ha mejorado la calidad y la oferta de los servicios. Además, el análisis de datos y la inteligencia artificial permiten a los negocios anticipar las tendencias de consumo y adaptar sus estrategias de marketing, lo que les ayuda a mantenerse competitivos en un mercado cada vez más digitalizado.

4.2. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS

La amplitud de la oferta de productos en el sector de alojamiento y servicio de comidas en Colombia es sumamente diversa y abarca una amplia gama de características diseñadas para satisfacer las distintas necesidades y preferencias de los consumidores. En el ámbito del alojamiento, los productos varían desde alojamientos de lujo, como hoteles cinco estrellas y resorts exclusivos, hasta opciones más accesibles como hostales, casas de huéspedes y cabañas rurales. Los establecimientos también se diversifican en cuanto a servicios complementarios, como spas, piscinas, restaurantes gourmet, actividades recreativas y experiencias culturales, lo que permite a los turistas elegir según su presupuesto, estilo y expectativas.

Por otro lado, el sector de servicio de comidas ofrece una variedad igualmente extensa. Los restaurantes en Colombia abarcan desde alta cocina con propuestas internacionales y fusionadas hasta opciones más informales como comida rápida, cafeterías y comida típica regional. La oferta gastronómica está enriquecida por la diversidad de sabores autóctonos, con productos frescos y locales como frutas tropicales, pescados y mariscos, así como carnes y preparaciones tradicionales. Además, los menús se adaptan cada vez más a las necesidades específicas de los clientes, ofreciendo opciones vegetarianas, veganas, sin gluten, y para personas con dietas especiales, lo que refleja la creciente demanda por alternativas más saludables y conscientes.

Esta amplitud en la oferta de productos permite que tanto los turistas como los residentes encuentren opciones adecuadas a sus expectativas, gustos y necesidades, contribuyendo a la consolidación del sector como un motor clave de la economía colombiana..

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todo lo referente a las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, se podrán verificar en el estudio y proyecto de pliego que forma parte integral del expediente del proceso de selección.

5. ESTUDIOS DE OFERTA Y DEMANDA

5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1.1. ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO

Al investigar el histórico de las contrataciones adelantadas por el Municipio de Puerto Colombia - Atlántico, se indica que la entidad ha llevado procesos con características similares a las establecidas para el presente proyecto, los cuales se referencian a continuación:

OBJETO	VALOR	VIGENCIA	MODALIDAD	No. DE PROCESO
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS HASTA AGOTAR RECURSOS PARA LAS PERSONALIDADES PROVENIENTES DE OTROS DEPARTAMENTOS Y CIUDADES DEL PAIS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2023	$150.000.000	2023	Selección abreviada menor cuantía	20231024-001
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS HASTA AGOTAR RECURSOS PARA LAS PERSONALIDADES PROVENIENTES DE OTROS DEPARTAMENTOS Y CIUDADES DEL PAIS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2023	$160.000.000	2022	Selección abreviada menor cuantía	2022-01-09-001

5.1.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

La verificación a través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP” https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii de procesos contratados por parte de las entidades estatales colombianas cuyos servicios guardan cierta relación con las características requeridas en este proceso de contratación, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	MODALIDAD	No. DE PROCESO
GOBERNACION DEL NARIÑO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024, EN SUS FASES ZONAL DEPARTAMENTAL, FINAL DEPARTAMENTAL, ZONAL REGIONAL Y FINAL NACIONAL	$2.004.259.113	2024	DIRECTA	GN3386-2024
ECOPETROL - EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS	SERVICIOS DE CATERING PARA ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL	$ 78,731,532,465	2021	Régimen especial	301249
Secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL	$7.549.828.545	2020	Selección abreviada menor cuantía	SCJ-164-2020

Conclusiones de la información reportada por el SECOP:

- La modalidad de contratación en los procesos identificados corresponde a la selección abreviada, teniendo en cuenta las características de los productos a suministrar.
- Los procesos fueron adjudicados y existió pluralidad de oferentes dentro de los mismos, lo que demuestra que el mercado existe diversidad de empresas que podrían tener la capacidad de presentarse en el proceso de selección en curso.

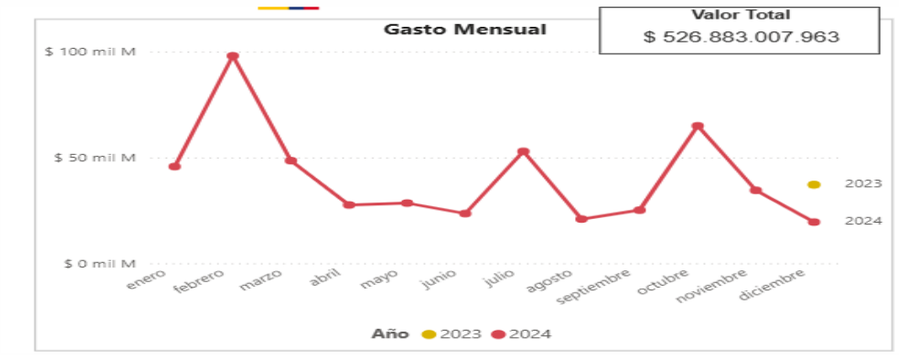
Se evidencia que, en los últimos años, se han generado obras de edificaciones no residenciales, las que pertenecen al sector establecido en el presente proceso, por lo que de los mismos es posible obtener información que sirva de referencia para la estructuración del estudio de sector y del estudio previo.

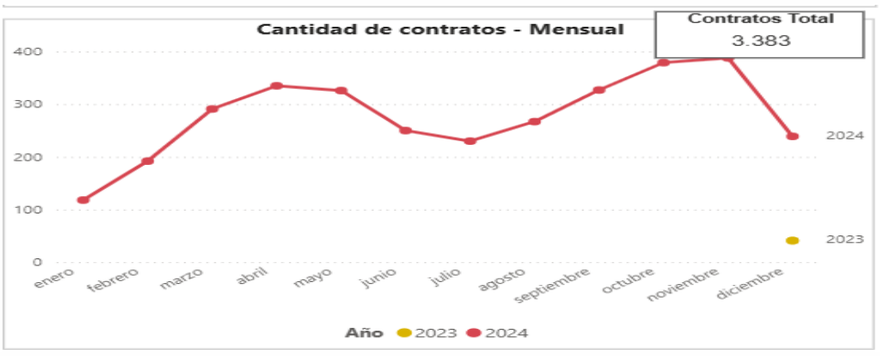
5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Al verificar las actividades que comprenden el objeto de los dos proyectos a ejecutar y validando los procesos relacionados en el análisis de la demanda, fue posible identificar que la clasificación estándar de productos y servicios de Naciones Unidas utilizada para contratar los objetos solicitados para la entidad, los cuales se encuentran relacionados con los siguientes códigos:

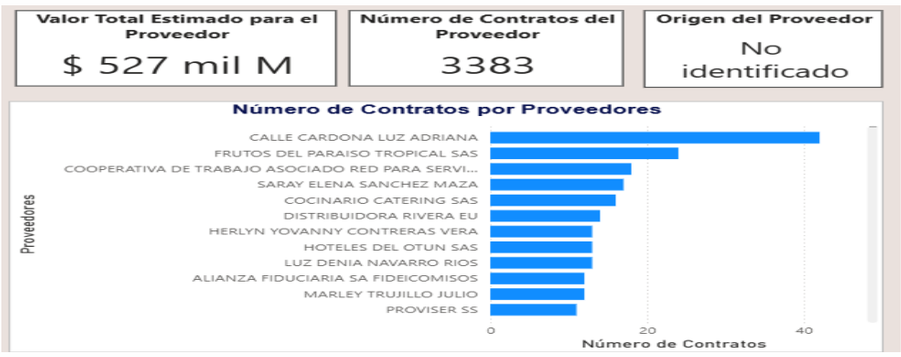
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101600	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310. Ropa	90101600. SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING
531115	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311. Calzado	90101500. HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

De acuerdo con la información registrada en el modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en el último año, las entidades públicas celebraron 3383 contratos adjudicados, con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas relacionados anteriormente.

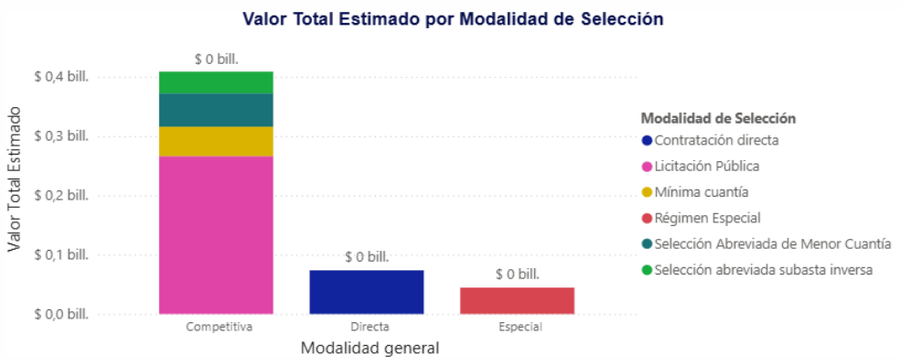




En cuanto a los contratos se registran 3.383 contratos, por un valor de 527 mil millones en el último año en curso



En cuanto a la modalidad de contratación, se encontraron los siguientes resultados:



Como se puede observar, la modalidad que ha sido más aplicada para este tipo de sector, es el proceso competitivo (selección abreviada -subasta inversa, selección abreviada de menor cuantía, mínima cuantía, licitación pública). Para este proceso, se relacionarán a continuación, las empresas que cuentan con experiencia en procesos contractuales con entidades públicas y adicionalmente se incluyeron empresas que tienen dentro de su objeto, actividades asociadas con el objeto de la presente contratación, de acuerdo con los procesos revisados en la base de datos de la página y la información del mercado, se relaciona una muestra de los posibles proveedores, son:

No.	EMPRESA
1	CONSORCIO FIRMES POR SANTANDER 2024
2	UNION TEMPORAL BARRANQUILLA PROGRESA
3	FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD
4	UNION TEMPORAL EL FUTURO BARRANQUILLA
5	SERVICIOS DE ALIMENTACION NP SA
6	ROTORRMOTOR DE INNOVACION
7	ARDIKO AS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
8	CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024
9	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS
10	SERVINUTRIR SAS
11	SOCIEDAD TEQUENDAMA SAS
12	FUNDACION BARRANQUOLLA SOLIDARIA FUNBASOL

Como se puede observar, el sector al cual hace parte el objeto del presente proceso, es dinámico, tiene gran participación en el mercado y una cantidad significativa de empresas que pueden cumplir con las condiciones solicitadas y por ende podrían llegar a ser potenciales proponentes para el desarrollo del proceso de selección.

5.3. ACUERDOS MARCO

De acuerdo con la revisión efectuada en la página Colombia Compra Eficiente - Agencia Nacional de Contratación Pública-Tienda Virtual, del día 15 de noviembre de 2024, encontramos que no se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-967-AMP-2019 y no se ha suscrito otro que lo remplace, razón por la cual, no se puede optar por realizar el proceso por dicha modalidad y por ello se procede con el respectivo proceso de selección.

8. RIESGOS Y GARANTIAS

8.1. OBJETO DEL PROCESO

Contratar los servicios integrales de hospedaje, alimentación, catering y organización logística de eventos protocolarios, institucionales y sociales, dirigidos a atender a personalidades, delegados, funcionarios y demás invitados provenientes de otros departamentos y ciudades del país, en cumplimiento de las actividades, programas y compromisos oficiales del Municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico, durante la vigencia 2025

8.2. ALCANCE AL OBJETO:

Se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas.

8.3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8.4. RIESGOS A SOLICITAR EN EL PROCESO

Los riesgos identificables que aplican para el presente proyecto, se encuentran identificados y relacionados en el anexo MATRIZ DE RIESGOS.

8.5. GARANTIAS A SOLICITAR EN EL PROCESO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	Por el 10% del valor del Contrato	Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal en caso de incumplimiento por parte del contratista, por un valor asegurado igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad del Servicio	Por el 10% del valor del Contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 4 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.	Que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por una cuantía igual al cien por ciento (100%) de la suma de dinero entregada como anticipo.	conforme al numeral 2° del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y del artículo 2.2.1.2.3.1.1.1 del decreto 1082 de 2013, la garantía del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.

6. ANÁLISIS ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según el NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso del Municipio de Puerto Colombia - Atlántico, corresponde al NIVEL MUNICIPAL.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

- Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

- Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

- Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciados, la entidad verificó el Anexo 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades del nivel municipal, como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación está cubierto Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Descripción de acuerdos comerciales y obligaciones para el presente proceso:
Presupuesto: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000).

Con base en la tabla anterior, el análisis que corresponde para el proceso de selección es el siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE
Alianza Pacífico	Chile	SI
	México	NO
	Perú	SI
Canadá		NO
Chile		SI
Corea		NO
Costa Rica		SI
Estados Unidos		NO
Estados AELC		SI
Israel		NO
México		NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO
	Guatemala	SI
	Honduras	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI
La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI

REGLA 2: ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS
Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están incluida en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. En relación con lo anterior, se evidencia que los tratados de Alianza del Pacifico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Países AFTA Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Corea, Israel, Unión Europea, Comunidad Andina, El Municipio de Puerto Colombia - Atlántico está incluida.

REGLA 3: VALORES
Valores que aplican para los acuerdos comerciales del presente proceso de contratación que adelanta el Municipio.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DESDE
Alianza Pacífico	Chile	SI	$ 28.675.403.847
	Perú	SI	
Chile		SI	$ 28.705.544.496
Costa Rica		SI	$ 28.617.834.543
Estados AELC		SI	$ 26.783.850.461
Triángulo Norte	El Salvador	SI	$ 84.500.001
	Guatemala	SI	

Unión Europea	SI	$ 26.783.850.461
Israel	SI	$5.000.000 DEG
Reino Unido e Irlanda Norte	SI	$ 28.705.544.496
Corea	SI	$ 86.020.000.000
Estados Unidos de Norte América	SI	$ 28.617.834.543
La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	SI	Aplica independientemente del valor del proceso de contratación

Así las cosas, para el caso de los tratados de Alianza del Pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Unión Europea, Corea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte; los acuerdos NO son aplicables en virtud que el valor del presente proceso NO es superior a los valores mínimos estipulados para cada tratado. Para el caso del tratado del Triángulo Norte (Guatemala), este describe valores a partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal, lo cual para la vigencia 2024 en el Municipio de Puerto Colombia – Atlántico es a partir de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000). Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($2.274.298.883), el cual está por encima del límite inferior del valor de la menor cuantía del Municipio de Puerto Colombia – Atlantico; se concluye que el proceso de contratación SI está cubierto por este tratado. Para el caso de la Decisión 439 de 1998 CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 4: EXCEPCIONES

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	EXEPCIONES
Alianza Pacífico	Chile	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	SI	
Chile		SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		SI	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58

Estados AELC		SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	Guatemala	SI	
Unión Europea		SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		SI	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.
Reino Unidoe Irlando Norte		SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.

Para el presente proceso que adelanta el Municipio de Puerto Colombia, NO aplica ninguna de las excepciones de los acuerdos. La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos mínimos previstos en los Acuerdos Comerciales, para presentar las propuestas, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza Pacifico	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
Chile	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
Costa Rica	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
Estados AELC	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
Unión Europea	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
Israel	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS

7. CAPACIDAD FINANCIERA DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés, ver anexo de capacidad financiera

8. ESTUDIO DE MERCADO

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de

Contratación. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Por lo anterior se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - expidió la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", con el objetivo de guiar a las Entidades en el cumplimiento de este deber, buscando ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Para establecer el valor del presupuesto oficial se consultó el mercado y los precios establecidos en los procesos de selección con objetos similares, obteniendo los siguientes resultados:

COTIZACION No.01	
EJECUTIVO GOURMET	**VALOR UNITARIO**
Filete de pescado al ajillo	$ 19.000
Mojarra roja	$ 23.000
Cerdo en trocitos agridulce	$ 17.000
Carne guisada	$ 18.000
Pechuga apanada	$ 18.000
chuleta de cerdo bbq	$ 18.000
Carne asada	$ 18.000
Lomo de cerdo asado	$ 18.000
pollo guisado	$ 17.000
pollo apanado	$ 18.000
higado encebollado	$ 17.000
bofe frito o a la criolla	$ 15.000
Valor promedio	$ 18.000

COTIZACION No.02	
EJECUTIVO GOURMET	**VALOR UNITARIO**
Carne asada/bisteck	$ 18.000
Pechuga apanada/asada	$ 18.000
cerdo asado/bbq	$ 18.000
pollo guisado	$ 18.000
albondigas	$ 18.000
estofado de cerdo	$ 18.000
sobrebarriga a la criolla	$ 18.000
higado encebollado	$ 18.000
filete de tilapia	$ 19.000
Valor promedio	$ 18.111